

INFORME DE LABORES DEL GERENTE GENERAL DE PRODUCTOS SINTÉTICOS S.A., DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.

Señores Accionistas:

I.- GESTION ADMINISTRATIVA

Como un aspecto importante y de estricto cumplimiento respecto al Sistema de Auditoría de Riesgos de Trabajo, conocido por sus siglas SART, establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y el Ministerio de lo Laboral, y, luego de la Inspección sobre este tema, por parte del Ministerio de Relaciones Laborales, ocurrido en marzo del 2013, conforme la exigencia legal, hubo que contratar los servicios profesionales de un Médico Ocupacional, el mismo que es responsable básicamente de la vigilancia de la salud de los trabajadores; el levantamiento de historias médicas; la determinación de los diversos exámenes médicos de acuerdo a la exposición de riesgos de los trabajadores; la realización de campañas de vacunación a todo el personal administrativo y de planta; llevar las estadísticas de morbilidad y accidentes de trabajo (ocurrencias) y de la elaboración de los reportes necesarios para las dos Instituciones a cargo de la vigilancia y cumplimiento de las normativas vigentes para el efecto.

Como complemento de las funciones citadas, en febrero del presente año también fue necesario contratar un pasante Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional, entre cuyas funciones debe implementar el Sistema de Seguridad y Salud en la empresa, realizar auditorías internas para controlar el estado del Sistema de Seguridad y Salud; capacitar al personal sobre la seguridad por puesto de trabajo; la elaboración de matrices de riesgo por puesto de trabajo; el control del uso de los equipos de protección; y, la elaboración de reportes para las dos instituciones mencionadas.

Para verificar el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento para el sistema SART, las empresas están obligadas a realizar una auto-auditoría que permitirá verificar su diagnóstico, planificación, implantación y control del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que éstas mantienen.

Es importante destacar la obligatoriedad para que las empresas cuenten con profesionales calificados en seguridad industrial y salud en el trabajo, de manera que estén preparadas técnicamente para el cumplimiento del SART, lo cual permitirá mantener y mejorar su desarrollo productivo y reducirá la probabilidad de recibir sanciones, que en caso de incumplimiento serán severamente onerosas.

Dentro de la normativa legal, el SART es de carácter obligatorio para las empresas de más de 50 personas; sin embargo, en el caso de esta empresa, que tiene una cantidad menor de personal, también es de carácter obligatorio, ya que por la actividad de Provisa estamos considerados como de alto riesgo, lo cual obliga a su cumplimiento.

Los parámetros para la auditoría se encuentran dentro de 4 grandes macro elementos: gestión administrativa, gestión técnica, gestión de talento humano y de procedimientos básicos. Dentro de cada gestión existe un determinado número de elementos que se deberá cumplir y que tiene su respectiva valoración porcentual.

Actualmente, el porcentaje exigido de cumplimiento es del 80%. Valorado los avances Provisa al momento se estima que tiene un porcentaje aproximado del 28% de cumplimiento.

Estamos trabajando arduamente para incrementar este porcentaje para la auto-auditoría que se debe presentar hasta fines del mes de junio. Si la empresa no alcanza este cumplimiento, tendrá seis meses más para alcanzar el porcentaje de cumplimiento exigido.

Esta normativa es independiente de la Licencia Única de Actividades Económicas (LUAE), cuyo control está a cargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su Secretaría de Medio Ambiente. Actividad cuyo cumplimiento exige también una buena parte de la gestión administrativa de la empresa.

Finalmente, como parte de esta gestión y conforme la autorización de la Junta de Accionistas de Agosto del 2012, luego de un estudio sobre las proyecciones de infraestructura vial y las proyecciones urbanísticas relacionadas con la declaración de zona industrial de alto impacto en los alrededores del polígono de Calacall, en Julio del 2013 finalmente se firmo con el Banco Bolivariano un acuerdo de préstamo hipotecario, con el cual se financió el 50% para la compra de una (1) hectárea de terreno. El valor de la negociación fue de 22 dólares el m².

Considero importante que la Junta conozca ciertos aspectos que pueden pasar desapercibidos en esta gestión, pues debido a que la negociación con el Banco no fue atendida oportunamente, por una situación particular que atravesaba esta institución y por la documentación exigida, se tuvo que ceder posiciones personales, en beneficio de que no se caiga la negociación con Prosis, pues la escritura de compra-venta se firmó luego de haber transcurrido prácticamente año y medio, luego del compromiso de compra-venta, a pesar de que el plazo para las escrituras definitivas fueron apenas de seis meses.

Cabe indicar que, debido a las exigencias municipales para la reubicación de las industrias, se creó alta demanda de terrenos ubicados en áreas declaradas aptas para el desarrollo industrial por lo que, desde la fecha de la promesa de compra-venta hasta la presente fecha, se estima que su valor se ha duplicado.

Al momento existen dos operaciones de crédito vigentes. La primera por un crédito directo por 210mil dólares, concedido en septiembre del 2010 y la segunda operación desembolsada a inicios del año 2013, por 300mil dólares. El saldo de la primera operación al 31 de diciembre del 2013 fue de 91.875 dólares y de la segunda operación fue de 250.000 dólares. Su cancelación total es en agosto del 2015 y marzo del mismo año, respectivamente.

5.- AFECTACION A RESULTADOS

Conforme se dio a conocer en Junta celebrada en marzo del año pasado, subsiste dentro de los activos el valor de la materia prima comprada a China, la misma que aún no se ha decidido el momento para darlo de baja.

Con el fin de conocer exactamente el compuesto químico del material enviado a cambio del polipropileno, luego de su análisis, logrado con una tecnología denominada de "absorción atómica", en la Facultad de Química de la Universidad Central, se determinó que es un compuesto de en base de carbonato de calcio y carbonato de magnesio.

Estas sustancias pueden ser usadas en la industria de pinturas.

En primera instancia es posible recuperar un 20% de su valor. Se está ofreciendo el producto a través de gente que conoce el medio.

6.- PRESUPUESTO PARA EL 2013

Conforme al análisis de ventas, se evidencia la necesidad de ampliar la canasta de productos que debe ofertar la empresa. Entre ellos se ha considerado la producción y/o importación del producto terminado para la comercialización del stretch film.

Para llevar a cabo este proyecto, según estimación inicial se requeriría una inversión de alrededor de 150mil dólares, tanto para activos fijos como para su capital de operación, si es viable financieramente tomar este camino o para la importación del producto, para su posterior fabricación, una vez que estamos familiarizados con el producto.

Para el financiamiento de esta inversión la Gerencia considera que uno de sus vías bien podría ser la negociación de 3000m² de los 10000m² adquiridos; o bien se podría recurrir al endeudamiento bancario con el respaldo del indicado terreno, el mismo que al momento está hipotecado al Banco Bolivariano por 126mil dólares, que corresponde al monto financiado por este banco para su adquisición; sin embargo, se espera su avalúo comercial para determinar la verdadera relación préstamo-garantía. Esto nos permitirá cualquier negociación futura.

Por otro lado, cualquier utilidad producto de la negociación propuesta permitirá, además, lavar en parte la pérdida ocasionada por la estafa en la materia prima.

Con respecto a la exposición de cintas en ferias internacionales, a través del Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones, se logró que para el 2015 se considere el financiamiento para nuestra asistencia a futuros eventos de esta naturaleza.

Atentamente,

Ecom. Rubén Araujo Puyol
GERENTE GENERAL